

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**C O N F I S**  
**CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL**

**SOLICITUD “AMPLIACIÓN META GLOBAL DE PAGOS 2023”**  
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - FUTIC

DOCUMENTO D.G.P.P.N. No. 34/2023  
22 de Noviembre de 2023

**CIRCULACIÓN**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL**  
**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

## 1. SOLICITUD

Se somete a consideración del CONFIS la solicitud de ampliación de la Meta Global de Pagos por valor de \$190.247.879.076 con recursos propios, presentada por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FUTIC mediante oficio sin número radicado en el aplicativo SITPRES del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 17 de noviembre de 2023 bajo el consecutivo No.1-2023-102088.

## 2. SOPORTE LEGAL

De conformidad con lo establecido en los artículos 74 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP) y 2.8.1.7.2.1. del Decreto 1068 de 2015, corresponde al CONFIS fijar las metas globales de pagos con ingresos propios de los establecimientos públicos.

## 3. JUSTIFICACIÓN

### 3.1. Presión de pagos vigencia 2023.

La Ley 2296 del 29 de noviembre de 2022 decretó un presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023 al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por valor de \$2.092.628,6 millones, financiados con recursos propios. Igualmente, la Ley 2299 del 10 de julio de 2023 adicionó el presupuesto de gastos de funcionamiento de ese Fondo por \$70.000 millones.

Igualmente, al cierre de la vigencia fiscal 2022, ese Fondo constituyó un rezago presupuestal (Reservas + cuentas por pagar) por valor de \$273.021,2 millones, financiados con recursos propios, para una presión de pagos total de la vigencia por \$2.435.649.8 millones.

### 3.2. Meta Global de Pagos Vigencia 2023.

El Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), en la sesión del 22 de diciembre de 2022<sup>1</sup>, aprobó una meta global de pagos para la vigencia 2023 con recursos propios al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones hasta por la suma de \$2.092.628.646.034, para que ese Fondo atendiera las reservas presupuestales y las cuentas por pagar que se constituyeran con cargo a las apropiaciones presupuestales de 2022 y los compromisos y obligaciones que se deriven de la ejecución del presupuesto de la vigencia fiscal de 2023.

---

<sup>1</sup> Informado mediante radicado No. 2-2022-061761 del 23 de diciembre de 2022 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, Secretaría Ejecutiva del CONFIS.

---

### 3.3. Solicitud adición de la Meta Global de Pagos Vigencia 2023.

Conforme lo anterior, el Fondo Único de TIC, teniendo en cuenta la presión de pagos adicional, producto del rezago presupuestal constituido al cierre de la vigencia fiscal 2022 y la adición contenida en la Ley 2299 de 2023, en el marco de lo dispuesto por el inciso tercero del artículo 74 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, contenido en el Decreto 111 de 1996 y el artículo 2.8.1.7.2.1. del Decreto 1068 de 2015, solicita ampliación de la Meta Global de Pagos aprobada en la sesión del 22 de diciembre de 2022 hasta por valor de \$190.247.9 millones, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

PRESIÓN DE PAGOS EN LA VIGENCIA

CONCEPTO	PRESIÓN PAGOS 2023			META DE PAGOS APROBADA	PAGOS A 20 DE NOVIEMBRE			CUPO NO UTILIZADO	PROYECCIÓN PAGOS NOV 21- DIC 31	CUPO NECESARIO
	VIGENCIA/1	REZAGO	PAGOS 2023		VIGENCIA	REZAGO	TOTAL			
	(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)	(7)=(5+6)	(8)=(4-7)	(9)	(10)=(8-9)
FUNCIONAMIENTO	851,114.3	17,224.0	868,338.3	835,421.6	775,962.9	15,014.5	790,977.4	44,444.2	69,464.7	(25,020.4)
DEUDA PÚBLICA	8,003.3	-	8,003.3	8,003.3	8,003.3	-	8,003.3	-	-	-
INVERSIÓN	1,303,511.0	255,797.2	1,559,308.2	1,249,203.7	846,295.0	244,791.3	1,091,086.3	158,117.4	323,344.9	(165,227.5)
<b>TOTAL</b>	<b>2,162,628.6</b>	<b>273,021.2</b>	<b>2,435,649.8</b>	<b>2,092,628.6</b>	<b>1,630,261.2</b>	<b>259,805.8</b>	<b>1,890,067.0</b>	<b>202,561.6</b>	<b>392,809.5</b>	<b>(190,247.9)</b>

1/ Incluye adición en funcionamiento por \$70 mm. Ley 2299 de 2023

### 3.4. Financiación adición de la Meta Global de Pagos Vigencia 2023.

Al inicio de la presente vigencia fiscal, el Fondo Único de TIC contaba con un portafolio de \$860.795.4 millones, y espera un recaudo efectivo en el transcurso de la vigencia de \$1.864.478.2 millones, para un total disponible al cierre de la vigencia actual de \$2.725.273.7 millones.

FINANCIACIÓN AMPLIACIÓN META GLOBAL DE PAGOS

CONCEPTO	CAJA Y PORTAFOLIO 2022	INGRESOS ESTIMADOS 2023	TOTAL INGRESOS 2023	APROPIACIÓN/1 2023	REZAGO 2022	TOTAL PRESIÓN PAGOS 2023	META DE PAGOS 2023			CAJA Y PORTAFOLIO 2023	VARIACIÓN CAJA	REZAGO
							APROBADA	SOLICITUD	TOTAL			
	(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)=(4+5)	(7)	(8)	(9)=(7+8)	(10)=(3-9)	(11)=(10-1)	(12)=(6-9)
<b>TOTAL</b>	<b>860,795.4</b>	<b>1,864,478.2</b>	<b>2,725,273.7</b>	<b>2,162,628.6</b>	<b>273,021.2</b>	<b>2,435,649.8</b>	<b>2,092,628.2</b>	<b>190,247.9</b>	<b>2,282,876.1</b>	<b>442,397.6</b>	<b>(418,397.8)</b>	<b>152,773.8</b>
INGRESOS	860,795.4	1,864,478.2	2,725,273.7									
FUNCIONAMIENTO				851,114.3	17,224.0	868,338.3	781,114.3	25,020.4	806,134.7			62,203.6
DEUDA PÚBLICA				8,003.3	-	8,003.3	8,003.3		8,003.3			-
INVERSIÓN				1,303,511.0	255,797.2	1,559,308.2	1,303,510.5	165,227.5	1,468,738.0			90,570.2
<b>SUBTOTAL</b>				<b>2,162,628.6</b>	<b>273,021.2</b>	<b>2,435,649.8</b>	<b>2,092,628.2</b>	<b>190,247.9</b>	<b>2,282,876.1</b>			<b>152,773.8</b>

1/ Incluye adición en funcionamiento por \$70 mm. Ley 2299 de 2023

Conforme el cuadro anterior, con la solicitud de ampliación de la Meta Global de Pagos presentada por el Fondo Único de TIC, se acumula una variación negativa de la caja por valor de \$418.397,8 millones.

## 4. IMPACTO FISCAL

La ampliación de la Meta Global de Pagos al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FUTIC tiene impacto fiscal, al disminuirse la caja disponible al inicio de la vigencia por el orden de los \$418.397,8 millones, sin embargo, este se financia con la caja inicial de la Entidad.

**5. DOCUMENTOS SOPORTE**

- Oficio solicitud de la entidad sin número radicado en el aplicativo SITPRES del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 17 de noviembre de 2023 bajo el consecutivo No.1-2023-102088.

**6. RECOMENDACION**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y 2.8.1.7.2.1 del Decreto 1068 de 2015, y una vez realizada la evaluación respectiva y observada la justificación presentada por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se recomienda aprobar la ampliación de la meta global de pagos solicitada, necesaria para que ese Fondo atienda las obligaciones proyectadas al cierre de la vigencia fiscal en curso.